



## **CONFLICT AND PEACE IN COLOMBIA: CONSEQUENCES AND PERSPECTIVES FOR THE FUTURE**

### **PAZ EN COLOMBIA**

Presentado por **LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ**

**Alto Comisionado para la Paz del Gobierno de Colombia**

Washington, septiembre 23 de 2003

Desde el inicio de su administración el presidente Álvaro Uribe Vélez ha hecho grandes esfuerzos por dejar abiertas las puertas a una negociación con los grupos armados ilegales que decidan participar en la vida democrática. Una salida negociada le permite al país superar la crisis humanitaria, garantizar el respeto a los derechos fundamentales de todos los colombianos, incrementar el pluralismo y fortalecer todos los esfuerzos que reivindican la vocación democrática y afirman los valores ciudadanos en lo local y lo regional.

Para lograr que el Estado colombiano recupere la autoridad, elimine el poder de los violentos, destruya la corrupción y el clientelismo y sirva a la ciudadanía, fue diseñada la Política de Seguridad Democrática que busca reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio nacional, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática, el imperio de la ley y la participación activa de los ciudadanos. Si el Estado de Derecho rige plenamente, los derechos y libertades del ciudadano estarán protegidos, y en la medida en que el ciudadano se sienta protegido, se fortalecerá la participación ciudadana y la seguridad.

La propuesta de Seguridad Democrática que adelanta el Gobierno del Presidente Uribe, es ante todo una propuesta de paz. El mandato que recibió de la ciudadanía es un mandato para recuperar la plena vigencia de los derechos humanos, para fortalecer las instituciones democráticas y para fortalecer el pluralismo democrático, que es la esencia misma de la convivencia. Este mandato pasa por recuperar el uso legal y legítimo de la fuerza, pero bajo ninguna circunstancia, excluye la posibilidad de buscar alternativas negociadas a los graves problemas de violencia que vive el país.

Esta política es integral y va más allá del concepto de seguridad nacional, pues pretende construir una democracia más fuerte, más equitativa y más próspera en Colombia, para todos los colombianos: campesinos desplazados, periodistas, sindicalistas, empresarios, sacerdotes, educadores, secuestrados y políticos. Busca defender al individuo y respetar sus derechos fundamentales, mediante un modelo participativo que convoca a la ciudadanía en la tarea de construcción de su seguridad y tranquilidad, por medio de la cooperación activa y voluntaria con las autoridades civiles y militares y con sus conciudadanos.

En lo que va de su Gobierno, el Presidente ha mostrado y seguirá mostrando voluntad de buscar la paz con todos los actores armados. No hay diferencia en el tratamiento que se le debe dar a la guerrilla y a las autodefensas, pero sí hay límites: La ley, la Constitución Política Nacional y los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Colombia.

De esta manera, y con el fin de avanzar en un proceso de negociación con las FARC, el Presidente de la República solicitó al Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, sus buenos oficios para iniciar un proceso de paz serio que se cristalice en un cese de hostilidades y concluya, en un plazo razonable, en el desarme, la desmovilización y la reinserción de los combatientes a la vida democrática. Sobre este aspecto, el Presidente ha dicho: *“urgencia para el cese de hostilidades, paciencia para la desmovilización y el desarme”*.

Sobre el tema del Acuerdo Humanitario, el Presidente de la República ha sido claro en afirmar que habrá todas las facilidades humanitarias para que sean liberadas las personas secuestradas, en las siguientes condiciones:

1. Participación de la organización de Naciones Unidas en un acuerdo humanitario.
2. Liberación de todos los secuestrados.
3. Los guerrilleros que salgan de la cárcel no volverán a delinquir y quedarán bajo la tutela de un país amigo.
4. El Gobierno no autorizará ni el despeje ni la desmilitarización de ninguna zona del país.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que el Gobierno tiene conocimiento de que hay un alto número de secuestrados que se encuentran en poder de las FARC en grave estado de salud, está dispuesto a autorizar el ingreso de una misión médica a los campamentos de la guerrilla, para que evalúen y atiendan a estos secuestrados enfermos. Esta iniciativa permitirá buscar fórmulas para concretar la posibilidad de su liberación. Lo que ratifica que el Presidente está interesado en iniciar cuanto antes un proceso gradual de acuerdo humanitario que comenzaría con la liberación de los secuestrados que están en graves condiciones de salud.

De igual manera, con el ELN el Gobierno ha tenido toda la voluntad para sacar adelante un proceso de paz. Adelantó conversaciones con este grupo en Cuba, durante los primeros meses del gobierno, pero dicho grupo decidió suspenderlas unilateralmente. El Presidente de la República ha propuesto sacar adelante la Convención Nacional que durante tantos años ha agitado como bandera el ELN, si esto se complementa con un cese de hostilidades. Desafortunadamente, no ha habido hasta el momento contrapropuesta del grupo guerrillero.

Igualmente, en lo que va corrido del presente año el Gobierno de Colombia ha invitado al Grupo de Países Amigos del que hacen parte Francia, España, Noruega, Cuba y Suiza para

que acompañen como facilitadores los acercamientos con el ELN. Así mismo, se ha conformado una Comisión Civil con representantes de todos los partidos políticos para que facilite los contactos con este grupo armado en el nivel nacional.

También con los grupos de autodefensa el Gobierno se ha mostrado dispuesto a sacar adelante un proceso de paz. En el mes de diciembre de 2002, tres grupos de autodefensas diferentes, hicieron pública su intención de adelantar conversaciones con el Gobierno, a partir de la declaración de un cese unilateral de hostilidades. El 23 de diciembre de 2002, el Presidente de la República conformó una Comisión Exploratoria encargada de iniciar contactos y analizar la posibilidad de avanzar en un proceso formal con estos grupos.

La etapa de exploración culminó los días 14 y 15 de julio del presente año, cuando el Alto Comisionado para la Paz, los miembros de la Comisión Exploratoria, delegados de la Iglesia Católica y representantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, acordaron el inicio formal de la fase de negociación y suscribieron el **“Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia”**. Para el cumplimiento de este objetivo las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC - se comprometieron a desmovilizar gradualmente la totalidad de sus miembros, estableciendo el 31 de diciembre de 2005 como fecha límite para cumplir con este propósito. Por su parte, el Gobierno se comprometió a adelantar las acciones necesarias para reincorporarlos a la vida civil.

Por otra parte, el Presidente Álvaro Uribe Vélez ha pedido a las Naciones Unidas un compromiso integral con todo el proceso de paz en Colombia, un compromiso que cobije los avances y conversaciones con las FARC, el ELN y las autodefensas. De manera especial, considera necesario que la comunidad internacional acompañe al país en tres tareas fundamentales: 1) Verificación del cumplimiento de los acuerdos y del desmonte pleno de los actores armados; 2) Acompañamiento a las comunidades afectadas por la violencia para asegurar la consolidación de la política de Seguridad Democrática y reconstruir los lazos de confianza, solidaridad y coordinación entre la ciudadanía y sus autoridades civiles y militares y 3) Apoyo al proceso de integración y reinserción a la vida

civil de los excombatientes, para que de manera digna participen en la democracia desde la legalidad y contribuyan con la reconciliación nacional.

Lo anterior hace que el Gobierno Nacional promueva unas iniciativas jurídicas que faciliten la consolidación del proceso de paz con todos los grupos armados al margen de la ley. En esta línea, el Gobierno Nacional ha diseñado dos instrumentos jurídicos:

1. La ley 782 de 2002, que modificó la ley 418 de 1997.

La principal modificación fue la supresión del requisito de reconocimiento del carácter político a la organización armada al margen de la ley con la que se pretendiera adelantar un proceso de paz.

Para facilitar la reinserción de miembros de grupos armados – tanto a nivel grupal, como individual – tema que es prioritario para el Gobierno Nacional, la ley 782 de 2002, prevé la posibilidad de indultar y amnistiar a quienes hayan cometido delitos políticos y conexos con éstos.

2. El proyecto de ley 85 de 2003

El Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República un proyecto de ley partiendo del concepto de que la realidad de los conflictos contemporáneos exige también la búsqueda de soluciones jurídicas frente a hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, los que por su naturaleza no pueden someterse a esquemas de perdón y olvido (indultos y amnistías). El proyecto favorece, bajo los estándares internacionales de lucha contra los crímenes atroces, la aplicación de los principios de verdad, justicia y reparación.

Verdad, porque hay plena investigación y esclarecimiento de los hechos. Justicia porque hay un fallo o una absolución y hay condena. Y reparación porque se modifica la noción de

castigo para dar paso a una sanción social y a una pena alternativa de prisión. No va a haber impunidad. Las personas que están procesadas por delitos atroces, deben ser condenadas y solamente se les va a ofrecer una alternativa en cuanto a la pena.

En tales circunstancias, el fenómeno delictivo en el marco del conflicto supone su comprensión como fenómeno complejo y exige como tal multiplicidad de respuestas. Se pretende diferenciar las respuestas frente a quienes persisten en la vía de las armas, y quienes ofrecen soluciones de reincorporación a la civilidad y garantías de no repetición.

A través de este proyecto, el Presidente de la República, como director de la política de paz, puede solicitar al juez la suspensión de la pena privativa de la libertad siempre que concurren los siguientes requisitos: a) que se trate de persona investigada y condenada; b) que la persona comparezca al proceso; c) que se comprometa a no cometer en adelante delito doloso; d.) que se comprometa a ejecutar los actos de reparación a las víctimas impuestos por el juez; e) que el grupo al que pertenezca haya declarado un cese de hostilidades, o si la entrega es individual, que abandone la actividad armada y f) que se comprometa al cumplimiento de la pena alternativa a la prisión establecida por el juez.

Como se observa, el sentido del proyecto es abrir una alternativa para que miembros de grupos armados que contribuyan eficazmente con la consecución de la paz nacional, se reintegren de manera plena a la vida civil y contribuyan con sus acciones, no sólo a la concesión de esa paz, sino a la reparación efectiva de las víctimas.

De esta manera se promueve la aplicación de una justicia restaurativa, dejando atrás el esquema de justicia retributiva que se limita a imponer una pena de cárcel al condenado sin que simultáneamente se estén desarrollando acciones de reparación individual y social.

Simultáneamente, con las acciones de reparación hacia las víctimas estas personas que puedan recibir el beneficio tendrán que cumplir alguna pena alternativa, que se entenderá no tanto como un castigo de cárcel, sino como una sanción social que pesará sobre ellos, de

tal manera que quede muy clara la sanción de la sociedad, la molestia de la sociedad frente a las conductas en las que ha incurrido, pero que favorezca su plena reintegración a la vida colectiva y democrática.